



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## C. OTRAS DISPOSICIONES

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2015, de la Dirección General de Relaciones Institucionales y Acción Exterior, por la que se ordena la publicación íntegra en el «Boletín Oficial de Castilla y León» del acuerdo denominado: «Adenda al Concierto Específico de Colaboración entre la Gerencia Regional de Salud y la Universidad de Salamanca, en materia docente y de investigación en Ciencias de la Salud, de 14 de julio de 2010».*

En virtud del artículo 17 del Decreto 66/2013, de 17 de octubre, por el que se regula el Registro General Electrónico de Convenios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, esta Dirección General ordena la publicación íntegra del acuerdo denominado: ADENDA AL CONCIERTO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD Y LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, EN MATERIA DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD, DE 14 DE JULIO DE 2010, (N.º 2010/IV/66/2), que figura como Anexo a esta resolución.

Valladolid, 1 de junio de 2015.

*El Director General de Relaciones  
Institucionales y Acción Exterior,  
(P.S. Acuerdo 21/2015, de 9 de abril  
de la Junta de Castilla y León)*  
Secretario General de la Consejería de la Presidencia  
Fdo.: JOSÉ MANUEL HERRERO MENDOZA

ADENDA AL CONCIERTO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN  
ENTRE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD Y LA UNIVERSIDAD  
DE SALAMANCA, EN MATERIA DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN  
EN CIENCIAS DE LA SALUD, DE 14 DE JULIO DE 2010

En Valladolid, a 21 de abril de 2015.

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Antonio M.<sup>a</sup> Sáez Aguado, en su condición de Presidente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, y en nombre y representación de la misma, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 31 de la Ley 8/2010, de 30 de agosto, de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León.

De otra parte, el Excmo. y Magfco. Sr. D. Daniel Hernández Ruipérez, Rector de la Universidad de Salamanca, en nombre y representación de la misma y en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y en el artículo 66d de los Estatutos de la Universidad de Salamanca, aprobados por el Acuerdo 19/2003, de 30 de enero, de la Junta de Castilla y León.

ACUERDAN

Añadir el resto de los centros e instituciones sanitarias dependientes de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León a la relación de centros e instituciones sanitarias contenida en la cláusula cuarta, apartado 1, del concierto, con el fin de que la formación de los estudiantes de las titulaciones en la rama de conocimiento de Ciencias de la Salud sea lo más accesible y completa posible.

En prueba de conformidad se firma la presente Adenda por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

*El Presidente*  
*de la Gerencia Regional de Salud,*  
Fdo.: ANTONIO MARÍA SÁEZ AGUADO

*El Rector de la Universidad de Salamanca,*  
Fdo.: DANIEL HERNÁNDEZ RUIPÉREZ